



**ACTA N° 026-2024-JV-CAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA
DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2024**

Siendo el miércoles 10 de abril del año 2024; a las 14:40 horas, en la Oficina del colegiado de la Junta de Vigilancia del Colegio de Abogados de Lima; ubicada en Av. Santa Cruz N° 255, segundo piso, Distrito de Miraflores; reuniéndose en sesión extraordinaria de forma presencial; los nuevos miembros del Colegio de la Junta de Vigilancia para desempeñar sus funciones periodo desde el 02 de abril 2024 al 01 de abril de 2026:

Abogada : ANA MIRIAN VARGAS ALBINES - Presidente.

Magister : DENNIS NOE ICOCHEA FLORIÁN - Vicepresidente

Doctora : WILMA YECELA LIVIA ROBALINO - Secretaria Relatora

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La presidente verificó la asistencia de los tres integrantes titulares de la Junta de Vigilancia de conformidad con el artículo 41° del Estatuto de la Orden, y contando con el quórum respectivo declaró válidamente instalada la presente sesión extraordinaria; sin necesidad de convocatoria; al estar presente la totalidad de los integrantes del colegiado.

2. PUNTOS DE AGENDA:

- 2.1. Comisión para elaborar proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de Junta de Vigilancia – ROF-J.V.
- 2.2. Grabaciones de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 2.3. Fiscalizar la adquisición del inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz N° 254 – 258, Distrito San Isidro en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda.
- 2.4. Estudio y análisis del contrato denominado “Contrato de prestación del servicio de operación del Policlínico del CAL”, entre el CAL en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda y la empresa OSLER NETWORK E.I.R.L.
- 2.5. Estudio situacional del CECAL en su integridad.
- 2.6. Estudio y Análisis de asambleas ordinaria y extraordinaria que los señores delegados de la orden aprobaron y afectó los intereses de los agremiados en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda.
- 2.7. Analizar las gestiones de Junta de Vigilancia y Junta Directiva desde el 2010 al 2023.

Puesto al voto los puntos de agenda son **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
Abog. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
Mag. DENNIS NOE ICOCHEA FLORIÁN
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaría Relatora de la Junta de Vigilancia

3. **Desarrollo de los puntos de agenda:**

La presidente pone a consideración los puntos de agenda, para las opiniones de los colegiados:

Acto seguido se debate cada punto de agenda:

3.1 **Sobre el punto 2.1; Comisión para elaborar proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de Junta de Vigilancia – ROF-J.V.**

Opinión de Secretaría Relatora.- Opino que al no contar con un Reglamento de Organización y Funciones para Junta de Vigilancia, aprobado por Asamblea General de agremiados, se hace necesario y urgente contar con un reglamento a fin cumplir a cabalidad nuestra función fiscalizadora.

Opinión de Vicepresidencia.- Soy de la misma opinión que al no contar con un Reglamento de Organización y Funciones para Junta de Vigilancia, aprobado por Asamblea General de agremiados, se hace necesario y urgente contar con un reglamento a fin cumplir a cabalidad nuestra función fiscalizadora.

Opinión de Presidencia.- Soy de la opinión de que los Reglamentos de Junta de Vigilancia: Reglamento de Instrucción y Reglamento de Organización y Funciones son válidos y están publicados en la página web del Colegio de Abogados de Lima en el área de Junta de Vigilancia con el Acta Numero 020-2019-JV-CAL, en sesión extraordinaria de fecha 23 de abril de 2019. Asimismo, el Acta 38-2019-JV-CAL de fecha 13 de agosto de 2019 ratifica por acuerdo de unanimidad los reglamentos antes descritos, con los cuales se ha trabajado, se ha investigado fiscalizado y aperturado investigación, así también las anteriores gestiones presididas por la Dra. Rosario Regalado Echavarría, la Dra. Wilma Livia Robalino, Dra. Erika Aurora Oliva Muñoz, han trabajado con los reglamentos cada una en su gestión para las fiscalizaciones e investigaciones que se llevaban en el estamento; por ello, a la fecha está vigente el último reglamento tal como lo determina el artículo QUINTO del Acta N° 20-2019-JV-CAL.

Asimismo, debo decir que el punto de agenda era el “Análisis y debate de los Reglamentos de Junta de Vigilancia (presentes), Reglamento de Instrucción y Reglamento de Organización y Funciones para poder investigar los hechos de denuncia de parte o de oficio que se inicien en los puntos subsiguientes”, Ya que el vicepresidente y secretaria relator los desconocen porque señalan que no son válidos los instrumentos con los que se han venido trabajando. Por lo que cambiaron el punto de agenda.

Puesto al voto es **APROBADO POR MAYORÍA N° 211-2024-JV-CAL**, Nombrar al Colegiado Wilma Yecela Livia Robalino con el Asesor de Junta de Vigilancia Carlos Mera, en la Comisión para elaborar proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de Junta de Vigilancia – ROF-J.V, en el plazo de 15 hábiles, computo a partir del día lunes 15 de abril.


Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA RECELALIVIA ROBALINO
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

3.2 **Sobre el punto 2.2; Grabaciones de las sesiones ordinarias y extraordinarias:**

Opinión de Secretaría Relatora.- Mi opinión es que no se graben la sesiones ni ordinarias, ni extraordinarias, porque lo que se debate y se aprueban constan en el acta firmado cada uno del colegiado

Opinión de Vicepresidencia.- Opino que no se debe grabar ya que trabajamos de manera interna y no existe ningún reglamento o acuerdo que lo establezca

Opinión de Presidencia.- Mi opinión es que si se debe grabar por todos los hechos sensibles que se están analizando y debatiendo, así también considerando los hechos que han sucedido de violencias verbales en el estamento de Junta de Vigilancia es necesario una grabación de las sesiones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, las grabaciones sirven también para tratar a detalle los puntos de agenda y transcribirlos en las acta y/o acuerdos sin quitar o añadir más de lo que se ha mencionado en la opinión que se vierte.

Puesto al voto es **NO ES APROBADO POR MAYORÍA N° 212-2024-JV-CAL**, grabar las sesiones ordinarias ni extraordinarias.

3.3 **Sobre el punto 2.3; Fiscalizar la adquisición del inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz N° 254 – 258, Distrito San Isidro en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda.**

Opinión de Secretaría Relatora.- Opino que se debe nombrar una comisión para acopiar, evaluar, analizar como se llevó a cabo el acuerdo para compra del inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz N° 254 – 258, Distrito San Isidro en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda, con que fondos fue la adquisición, que proyectos tienen para el futuro, existe multa por actuar irregularmente y otros puntos de importancia gremial, toda vez que estamos velando el patrimonio de los colegiados.

Opinión de Vicepresidencia. - Estoy de acuerdo que exista un comité de investigación o una persona del colegiado que se encargue de recaudar la información necesaria con conocimiento de los hechos suscitados dentro de esta opinión soy de la propuesta que sea visto por la Dra. Livia Robalino, dándose el tiempo suficiente para recaudar esa información a consideración del colegiado por un plazo de 30 días hábiles y asimismo, se establezcan los pedidos que va ha realizar sobre esa investigación mediante acuerdo del colegiado.

Opinión de Presidencia.- Soy de la opinión que se forme una comisión con agraviados que deseen formarlo y el miembro elegido del estamento de Junta de Vigilancia lo presidirá sea la Secretaria Relatora o Vicepresidente o Presidente, para las investigaciones, fiscalizaciones, denuncias y apertura de proceso. Debiendo tener la libertad para fiscalizar el punto encargado con dar cuenta al colegiado de las acciones que viene realizando en la investigación encomendada, por lo que evitemos establecer acuerdos burocráticos que nos conlleven tiempo y que tengan por fin agilizar el proceso

de investigación para sancionar en las áreas y entidades competentes para proteger los intereses del colegio y de los agremiados y establecer sanciones ejemplares ante los hechos presuntamente irregulares cometidos por las autoridades que representan al CAL, Decano, Junta Directiva, delegados de la orden, trabajadores entre otros.

Puesto al voto es **APROBADO POR MAYORÍA N° 213-2024-JV-CAL**, nombra a la colegiada Dra. Wilma Yecela Livia Robalino, realice el acopiar, evaluar, analizar cómo se llevó a cabo el acuerdo para la compra del inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz N° 254 – 258, Distrito San Isidro, en el plazo de 30 hábiles, computo a partir del día siguiente que es aprobado su pedido, para ello deberá presentar su requerimiento para ser evaluado y aprobado por el colegiado.

3.4 **Sobre el punto 2.4; Estudio y análisis del contrato denominado “Contrato de prestación del servicio de operación del Policlínico del CAL”, entre el CAL en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda y la empresa OSLER NETWORK E.I.R.L.**

Opinión de Secretaría Relatora.- Opino que se debe nombrar a un colegiado para que se encargue del estudio sobre el punto de agenda.

Opinión de Vicepresidencia.- Soy de la opinión que se haga una Comisión o un colegiado, para que nos informe al colegiado, el punto de agenda; y pongo en consideración que sea visto por la abogada Ana Vargas Albines, dándole un plazo de 30 días hábiles para su estudio respectivo, y con previos pedidos sean realizados por acuerdo al colegiado para tener pleno conocimiento de las acciones a seguir de manera formal por parte de la encargada del punto de agenda en una sesión extraordinaria.

Opinión de Presidencia.- Se debe investigar los presuntos incumplimientos del contrato, la forma como se llegó a elegir a la empresa, las utilidades que obtiene el CAL, las utilidades que percibe la empresa, el monto de dinero que paga el CAL al personal del Policlínico y las autoridades que firman y/o los que aprobaron tal actuación a fin de determinar las responsabilidades administrativas, penales y civiles.

Puesto al voto es **APROBADO POR UNANIMIDAD N° 214-2024-JV-CAL**, encargar a la colegiada abogada Ana Vargas Albines, el estudio y análisis del contrato denominado “Contrato de prestación del servicio de operación del Policlínico del CAL”, firmado entre el CAL y la empresa OSLER NETWORK E.I.R.L, en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda, en el plazo de 30 hábiles, computo a partir del día útil de aprobado su pedido, para ello deberá presentar su pedido para ser evaluado y aprobado por el colegiado.

3.5 **Sobre el punto 2.5; Estudio situacional del CECAL en su integridad.**

Opinión de Secretaría Relatora.- Opino que se debe nombrar a la señorita presidente para que se encargue del estudio sobre el punto de agenda.

Opinión de Vicepresidencia.- Soy de la opinión que se haga una Comisión o un colegiado, para que nos informe al colegiado, el punto de agenda; y pongo en consideración que sea visto por la abogada Ana Vargas Albines, dándole un plazo de


Colegio de Abogados de Lima
Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaría Relatora de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima
Abog. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidente de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima
Mgjr. DENNIS GOE COCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

30 días hábiles para su estudio respectivo, y con previos pedidos sean realizados por acuerdo al colegiado para tener pleno conocimiento de las acciones a seguir de manera formal por parte de la encargada del punto de agenda en una sesión extraordinaria.

Opinión de Presidencia.- Soy de la opinión que se debe fiscalizar al CECAL los montos económicos reportados al CAL, el estado del inmueble, el personal que labora, entre otros, según la Fiscalización que se va a realizar y con las limitaciones que se debaten en el estamento con disponer los actos a realizar previo acuerdo. Asimismo se debe formar una comisión con el miembro del estamento de Junta de Vigilancia encargado quien lo presidirá y los agremiados que libremente quieran ser parte de la misma.

Puesto al voto es **APROBADO POR MAYORÍA N° 215-2024-JV-CAL**, encargar a la colegiada abogada Ana Vargas Albines de manera personal sin apoyo de agremiados por ser función estrictamente del colegiado, el estudio situacional del CECAL en su integridad, en el plazo de 30 hábiles, computo a partir del día útil de aprobado su pedido, para ello deberá presentar su pedido para ser evaluado y aprobado por el colegiado.

3.6 **Sobre el punto 2.6; Estudio y Análisis de asambleas ordinaria y extraordinaria que los señores delegados de la orden aprobaron y afectó los intereses de los agremiados en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda.**

Opinión de Secretaría Relatora.- Opino que se nombre a la señorita presidente Ana Vargas se encargue del estudio y análisis de las asambleas ordinarias y extraordinarias que es punto de agenda.

Opinión de Vicepresidencia.- Soy de la opinión que se haga una Comisión o un colegiado, para que nos informe al colegiado, el punto de agenda; y pongo en consideración que sea visto por la abogada Ana Vargas Albines, dándole un plazo de 30 días hábiles para su estudio respectivo, y con previos pedidos sean realizados por acuerdo al colegiado para tener pleno conocimiento de las acciones a seguir de manera formal por parte de la encargada del punto de agenda en una sesión extraordinaria

Opinión de Presidencia.- Soy de la opinión que las investigaciones a los delegados de la orden que por su votación causaron perjuicio al colegio de abogados de Lima deben ser investigados y denunciados en las instancias que corresponden (civil, penal y disciplinaria) para salvaguardar los intereses de los agremiados y del CAL, para lo cual en la libertad de Fiscalización se debe formar una comisión que incluya a los agremiados que libremente quieran ser parte de la misma.

Puesto al voto es **APROBADO POR UNANIMIDAD N° 216-2024-JV-CAL**, encargar a la colegiada abogada Ana Vargas Albines, de manera personal sin apoyo de agremiados por ser función estrictamente del colegiado, el estudio y análisis de asambleas ordinaria y extraordinaria que los señores delegados de la orden aprobaron y afectó los intereses de los agremiados en la gestión del Señor Decano Dr. César Humberto Bazán Naveda, en el plazo de 30 hábiles, computo a partir del día útil de aprobado su pedido, para ello deberá presentar su pedido para ser evaluado y aprobado por el colegiado.

Colegio de Abogados de Lima
Dra. MILVA FÉLIX LLAVARÁN
Secretaría Relatora de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
Abog. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidente de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
Lic. DENNIS NOE COCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

3.7 **Sobre el punto 2.7; Analizar las gestiones de Junta de Vigilancia y Junta Directiva desde el 2010 al 2023.**

Opinión de Secretaría Relatora.- Al ser un pedido e interés de la señorita presidenta opino se le encargue el análisis de las gestiones de Junta de Vigilancia desde el año 2010 al 2023

Opinión de Vicepresidencia.- Soy de la opinión que se haga una Comisión o un colegiado, para que nos informe al colegiado, el punto de agenda; y pongo en consideración que sea visto por la abogada Ana Vargas Albines, dándole un plazo de 30 días hábiles para su estudio respectivo, y con previos pedidos sean realizados por acuerdo al colegiado para tener pleno conocimiento de las acciones a seguir de manera formal por parte de la encargada del punto de agenda en una sesión extraordinaria

Opinión de Presidencia.- Se es de la opinión que las investigaciones a las gestiones anteriores debe realizar para determinar el perjuicio que hayan causado a nuestra Institución por lo que deben recabarse información para realizar las acciones que corresponden y proceder a las instancias que corresponden (civil y penal) para salvaguardar los intereses de los agremiados y de nuestra institución, para lo cual en la libertad de Fiscalización se debe formar una comisión que incluya a los agremiados que libremente quieran ser parte de la misma.

Puesto al voto es **APROBADO POR UNANIMIDAD N° 217-2024-JV-CAL**, encargar a la colegiada abogada Ana Vargas Albines, de manera personal sin apoyo de agremiados por ser función estrictamente del colegiado, analizar las gestiones de Junta de Vigilancia y Junta Directiva desde el 2010 al 2023, en el plazo de 30 hábiles, computo a partir del día útil de aprobado su pedido, para ello deberá presentar su pedido para ser evaluado y aprobado por el colegiado.

Habiendo tratado todos los puntos de agenda, la presidencia da por concluido, siendo las 20:20 horas del día y la fecha.

 Colegio de Abogados de Lima

Abog. ANA MIRIAN VARGAS ALBINES
Presidente de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

Mgr. DENNIS NOBICOCHEA FLORIAN
Vice Presidente de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

Dra. WILMA YECELA LIVIA ROBALINO
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia